

RESOLUCION No.91-2-3-1-0002312

GERRARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989, ADM-89-329 del 1° de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90-098- de 23 de febrero de 1990;

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 9 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. J. Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía CASA MONETT COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación";

QUE el señor George Kury Assaf, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Dr. René Mosquera Aulestia, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 27 de junio de 1991, resolvió reactivar la compañía CASA MONETT COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", Fijar un nuevo plazo de duración y reformar su estatuto social;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-91-534 del 22 de agosto de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía CASA MONETT COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"; b) La fijación del nuevo plazo de duración en cincuenta años más contados desde el 26 de febrero de 1991; y, c) La reforma del estatuto social constante en la indicada escritura. *gpc*

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, y reforma de estatuto, del 9 de julio de 1991, tome nota de haber aprobado mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de las matrices de la otorgada el 17 de febrero de 1971, conforme a la cual se constituyó referida sociedad, que ha precedido a reactivarse, aumentar el capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.-** PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

**CUMPLIDO.-** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

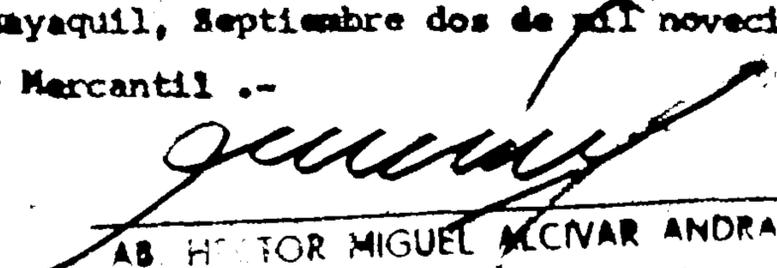
26 AGO. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HPDE/MMC.-  
Exp. #21030.

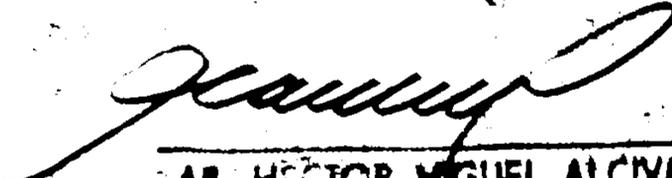
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.296 a 25.297, número -  
9.470 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.601 del Reperto-  
rio .- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos noventa i uno.- El Re-  
gistrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.713 del Re-  
gistro Mercantil de 1.971; 8.751 y 20.237 del mismo Registro de 1.976; y, -  
32.746 de igual Registro de 1.990; y, -18.720 del propio Registro de 1.991,  
al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre dos de  
mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1991 09 03